JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Rad: 50-001-31-20-001-2019-00002-00. La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) que fuera notificado por estado No. 052 del quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y VENCE el diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SCARLETH CUBILLOS DELGADO

Secretaria